

medis.

**QUAREN-
AÑO DE MIL
ONCE.**

La ant.^a Orden de la Junta Sup.^a
de este día de la fha. y el Ayun-
tamiento acordó en cumpli-
al nombriam.^{to} de las personas
de Sanidad conforme a lo
que trata de la materia, y
vocales Regidores a lo
encada y. ya lo hera. y
como Diputado al Sr. Pedro
indico al Reg.^{do} D. Am. Palao
penaba este encargo por
l, en los graves y urgen-
Popular, debiendo el presen-
Junta de Sanidad. Y a-
mplim.^{to} acordó asimismo
erdo a la actual Junta

se pare
de Sanidad p.^a que se sirba cesar en el ejercicio
de sus funciones, y p.^a que en su consecuencia se
instale la que meream.^{te} debe ejercerla; y q.
luego que se haya verificado se de cuenta a la
Junta Sup.^a de la Provincia. Con lo que se
concluyó este Ayuntam.^{to} que firmaron los
Ss. concurrentes de el, celebrado en las Salas
Consistoriales de esta Villa de Zelela en ella

